

Expediente: **1601/18-I4**

Carátula: **NIEVA JOSE EDUARDO Y OTRO C/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27147808963 - NIEVA, JOSE EDUARDO-ACTOR

27342794144 - GONZALEZ, CARLOS GABRIEL-ACTOR

90000000000 - ELITE SECURITY GROUP S.A., -DEMANDADO

20246713902 - ALCARAZ GROUP SRL, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1601/18-I4



H105024980307

REF: NIEVA JOSE EDUARDO Y OTRO c/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS
- EXPTE 1601/18-I4

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Fernando Matías Colombres del 22/03/2024: en mérito a la copia de poder general para juicios que acompaña, téngase al letrado Fernando Matías Colombres por presentado en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley.

Intímese al letrado citado precedentemente a fin de que en el término de dos días acompañe tasa de justicia por apersonamiento por letrado, bajo apercibimiento de realizar el correspondiente cargo fiscal y comunicar su incumplimiento a la Dirección General de Rentas. Asimismo, intímese por el mismo plazo a fin de que acompañe comprobantes de pago de los bonos profesionales Ley 5233 y boleta Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento al Colegio de Abogados y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Del planteo de nulidad deducido, traslado a la parte actora por el término de tres días. Asimismo, suspéndanse los términos procesales de la presente causa, a partir de la fecha del cargo que antecede (22/03/2024), los que se reabrirán una vez que recaiga resolución sobre la cuestión debatida.DBEM1601/18-I4

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.